



resolución



La Serena, 07 DIC. 2017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2.017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 78 de fecha 19 de diciembre de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución N° 59

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 24 de noviembre de 2.017, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, RUT N° 60.109.000-7, en el marco de la ejecución programa denominado: "TRANSFERENCIA PROGRAMA CREE FOSIS 2.016", Código BIP 30459299-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Programa:

"TRANSFERENCIA PROGRAMA CREE FOSIS 2.016"
Código BIP 30459299-0



En la ciudad de La Serena, a 24 de noviembre de 2.017, comparecen por una parte, el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representada por el Intendente Regional don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena calle Arturo Prat N° 350, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, Rut N° 60.109.000-7, representado según se acreditará por su Director Regional don **SERGIO JAVIER LLANOS HUERTA**, cédula nacional de identidad N° 11.346.750-9; chileno, Ingeniero en Planificación; ambos domiciliados para estos efectos en La Serena, Avenida Francisco de Aguirre 781, quienes acuerdan realizar la siguiente modificación al Convenio de Transferencia de Capital:

PRIMERO: Antecedentes:

- Que, con fecha 30 de noviembre de 2.016, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en el marco de ejecución del programa denominada **"TRANSFERENCIA PROGRAMA CREE FOSIS 2.016" CÓDIGO BIP 30459299-0**, aprobado mediante Resolución N° 78 de fecha 19 de diciembre de 2.016.
- Que, a través de Ord. N° 542 de fecha 13 de noviembre de 2.017, el Director del FOSIS Región de Coquimbo, solicita al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Coquimbo, la ampliación de plazo de ejecución del programa por 7 meses adicionales. El fundamento de esta solicitud se encuentra en el cumplimiento del periodo de ejecución y contratación de la segunda licitación del programa CREE, que contempla una fecha de inicio en diciembre de 2.017 y una fecha de término en agosto de 2.018. Además del cumplimiento de los objetivos del Convenio de Transferencia de fecha 30 de noviembre de 2.017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- Que, con fecha 15 de noviembre de 2.017, la Administradora del programa "Transferencia Programa Cree Fosis 2.016", emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 2839/2.017, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, por medio del cual solicita modificar el Convenio de Transferencia de Capital del programa denominado **"TRANSFERENCIA PROGRAMA CREE FOSIS 2.016"**.

SEGUNDO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 30 de noviembre de 2.016, en el marco del programa denominado **"TRANSFERENCIA PROGRAMA CREE FOSIS 2.016" CÓDIGO BIP 30459299-0**, aprobado mediante Resolución N° 78, de fecha 19 de diciembre de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo.



TERCERO: Modifíquese el plazo de ejecución del programa establecido en la cláusula sexta del Convenio de Transferencia de Capital suscrito con fecha 30 de noviembre de 2.016, quedando en 22 meses, contados desde la fecha del segundo giro de recursos transferidos a FOSIS.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 30 de noviembre de 2.016, aprobado mediante Resolución N° 78 de fecha 19 de diciembre de 2.016.

QUINTO: Personerías

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **SERGIO LLANOS HUERTA**, en su calidad de Director Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, consta en Resolución exenta N° 332 de fecha 05 de mayo de 2.014.

La presente Modificación de Convenio se suscribe en dos ejemplares.
Previa lectura, ratifican y firman.

Firmado:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

SERGIO LLANOS HUERTA – DIRECTOR REGIONAL – FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

anótese, tómese razón, comuníquese y archívese

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

29 DIC. 2017

CONTRALOR REGIONAL
DE COQUIMBO
SUBROGANTE



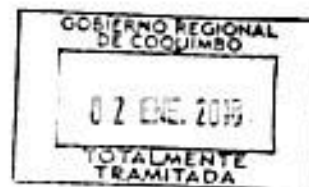
CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ

Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo

ORIGINAL
GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO

LRH/ALV/ISE/CZA/jpr



resolución

